

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 413-87 que concede exequátur a favor del señor Oscar Rolando Agüero Neda, a fin de que pueda ejercer las funciones de Encargado de los Asuntos Consulares de Honduras en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 413-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor Oscar Rolando Agüero Neda, a fin de que pueda ejercer las funciones de Encargado de los Asuntos Consulares de Honduras en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER